



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00588777- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La NO-2022-00583616-UNC-PIS#FCQ presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, aclarando que la solicitud de pago de la factura B/0022-00028604, emitida por el proveedor LOS MOLINOS SRL CUIT: 33-70806899-9 corresponde a la compra de materiales para trabajos en Departamento de Química Teórica y Computacional;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1462-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago de la factura mencionada;

Que los fondos asignados al pago corresponden a otro Departamento de esta Unidad Académica;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 2do. de la RD-2022-1462-E-UNC-DEC#FCQ, cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento del Departamento de Química Teórica y Computacional.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

